

RESOLUCIÓN R-DNAT-2015-1974
SALTA, 15 de diciembre de 2015.
EXPEDIENTE N° 11.073/2015.

VISTO:

La nota presentada por la Ing. Mariel Magalí del Valle Zapata Piquín – mediante la cual informa que no podrá posesión del cargo de Instructor Docente para el Área disciplinar de Química con una retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple del presente expediente, por cuanto accedió a dos cargos de la misma índole con una mayor dedicación y además se desempeña como Coordinadora de ésta área disciplinar; y

CONSIDERANDO:

Que es atendible dicha presentación, razón por la cual toma conocimiento y deja sin efecto la designación de la Ing. Zapata Piquín realizada por Res. R-CDNAT-2015-887.

Que dada la vigencia del orden de mérito del presente llamado, la suscripta resuelve designar a la Ing. Marisa Isabel Tito Chungara – en el cargo vacante de Instructor Docente para el Área disciplinar de Química con una retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para el Ciclo de Ingreso 2016 (CIU 2016) de esta Facultad.

Que según lo dispuesto por las Res. R-CDNAT-2015-749 y R-DNAT-2015-1622, la presente designación comprende dos (2) meses: (15 días de diciembre de 2015, febrero de 2016 y 15 días de marzo de 2016).

Que la erogación producida por esta Resolución será atendida con los fondos destinados al CIU 2016, Res. CS N° 433/15.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tomar conocimiento y dejar sin efecto la designación la Ing. Mariel Magalí del Valle Zapata Piquín, realizada a través de Res. R-CDNAT-2015-887.

ARTICULO 2º.- Designar a la Ing. MARISA ISABEL TITO CHUNGARA – DNI N° 30.235.328 - - en el cargo de Instructor Docente para el Área disciplinar Química, con una retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple - para el Curso de Ingreso 2016 (CIU 2016) de la Facultad de Ciencias Naturales por el término de dos (2) meses: (15 días de diciembre de 2015, febrero de 2016 y 15 días de marzo de 2016) con cargo a lo establecido en Res. R-CDNAT-2015-749, R-DNAT-2015-1622 y Res. CS N° 433/15, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto emergente de la presente Resolución a los fondos destinados para el CIU 2016, Res. CS N° 433/15.

ARTICULO 4º.- Recordar al personal designado para el CIU 2016, que la Res. 597/11-CS, fija las excepciones al Régimen de Incompatibilidad, Res. 420/99-CS.

ARTICULO 5º.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contados a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

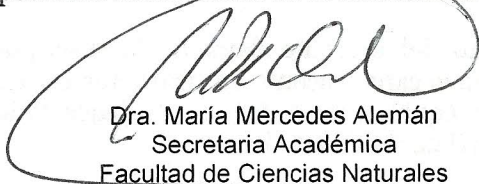
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.

RESOLUCIÓN R-DNAT-2015-1974

EXPEDIENTE N° 11.073/2015.

- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Interesada, Profesor Coordinador de CIU 2016 de Facultad, Escuelas de esta Facultad, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social, Secretaría Académica de esta Universidad, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la docente designada.



Dra. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales



M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales